

SALA XALAPA

Sesión PÚBLICA
Miércoles, 14 de junio de 2023

Asuntos listados (2 JDC, 2 JE) **TOTAL: 4 ASUNTOS**

No	Expediente	Actor/promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SX-JE-94/2023	Movimiento Ciudadano	La sentencia emitida por el TEE de Campeche en los expedientes TEEC/RAP/4/2023 y su acumulado que desechó de la plano la demanda de la parte actora por carecer de firma autógrafa, lo anterior; relacionado con las medidas cautelares impuestas al Partido promovente sobre cubrir o retirar de forma provisional, preliminar y precautoria las imágenes de las personas publicadas y expuestas, fijadas en el exterior de la denominada "Casa Naranja" en tanto sea resuelto el procedimiento especial sancionador por la Junta General Ejecutiva del mencionado instituto.	Procedimiento Especial Sancionador Medidas cautelares	CONFIRMÓ la sentencia impugnada, porque fue correcto que el tribunal local desechara el medio de impugnación, ante el incumplimiento de un requisito esencial de procedibilidad, consistente en asentar la firma autógrafa del promovente en la demanda respectiva.
2.	SX-JE-93/2023	Uriel Diaz Caballero	La resolución incidental emitida por el TEE de Oaxaca, en el expediente JDC/758/2022 que, entre otras cuestiones, declaró tener por no cumplida la disculpa pública en favor de la parte actora de la instancia local, por actos de violencia política en razón de género, e impuso una amonestación a los hoy actores.	Violencia política de género	CONFIRMÓ la resolución interlocutoria, en lo que fue materia de impugnación, porque de las constancias es posible corroborar el incumplimiento a lo ordenado en la sentencia principal emitida por el Tribunal local, en la parte que ahora se cuestiona, por no llevar a cabo la disculpa pública en sesión de cabildo con las formalidades que requiere el desarrollo de dichas sesiones.
3.	SX-JDC-182/2023	María de Lourdes Heredia Ramos	El Acuerdo Plenario emitido por el TEE de Oaxaca en el expediente JDC/69/2023 que, entre otras cuestiones reencauzó a la instancia intrapartidista su juicio	Acceso y ejercicio al cargo	CONFIRMÓ , en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo plenario debido a que, contrario a lo sostenido por la actora, la decisión del Tribunal local fue correcta al señalar que el medio de impugnación local interpuesto en salto de instancia era

No	Expediente	Actor/promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			ciudadano local relacionado con el pago de diversas prestaciones correspondientes al desempeño de su cargo partidista		improcedente, en atención a que no se agotó la instancia partidista. Se estima que la determinación de la responsable pretende dar efectividad al mandato constitucional, privilegiando la resolución de las instancias naturales como materialización elemental del derecho de acceso a la jurisdicción, pues con ello se maximiza el derecho a la tutela judicial efectiva basada en la dimensión institucional del sistema, en tanto se reconocen diferentes instancias para que la o el justiciable haga valer sus derechos.
4.	SX-JDC-183/2023	Carmen Rodríguez Martínez	El Acuerdo Plenario emitido por el TEE de Oaxaca en el expediente JDC/67/2023, que entre otras cuestiones, reencauzó a la instancia intrapartidista su juicio ciudadano local relacionado con el pago de diversas prestaciones correspondientes al desempeño de su cargo partidista.	Acceso y ejercicio al cargo	CONFIRMÓ el acuerdo plenario impugnado, toda vez que la determinación del Tribunal local de reencauzar el medio de impugnación local fue correcta, ya que el tema sometido ante dicha instancia se trata de una cuestión intrapartidaria que debe ser revisada en primera instancia, por el órgano de solución de controversias que prevean sus estatutos, en este caso, la Comisión de Honor y Justicia del Partido Unidad Popular, al ser un tema íntimamente vinculado con su vida interna, aunado a que, el acto controvertido es jurídica y materialmente reparable.